



DICTAMEN PROPUESTO EN EL PROCESO SELECTIVO, ENTRE JURISTAS DE RECONOCIDA COMPETENCIA CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL EN LAS MATERIAS OBJETO DE LOS ORDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL, PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL POR LA CATEGORÍA DE MAGISTRADO, CONVOCADO POR ACUERDO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE

## I. INSTRUCCIONES GENERALES

### **Instrucciones orales**

Se ruega el cumplimiento de las instrucciones orales impartidas antes del comienzo del dictamen. Si fuera necesario, podrán solicitarse aclaraciones verbalmente.

### **Dictamen**

El dictamen consiste exclusivamente en dar respuesta a 3 preguntas de carácter civil y 3 preguntas de carácter penal que aparecen en los siguientes epígrafes. Se recomienda la lectura atenta e íntegra de dichos epígrafes antes de comenzar la reflexión sobre las respuestas.

### **Preguntas**

Las preguntas están en inmediata relación con los textos de los dos supuestos planteados (uno de ellos de carácter civil y el otro de carácter penal), en los cuales figuran intercaladas. No existe relación entre el supuesto de carácter civil y el supuesto de carácter penal que se plantean. Las preguntas figuran numeradas del 1 al 6 y en letra negrita. El texto de los supuestos que se plantean figura en letra ordinaria.

### **Forma de responder**



Las preguntas deben contestarse en apartados distintos, que se encabezarán expresando el número de la pregunta. Las distintas partes de cada pregunta, si se estima conveniente, pueden contestarse continuamente (sin separaciones), pues están en relación entre sí. La respuesta ha de ser razonada y justificada con argumentos jurídicos. No es menester que sea extensa.

Se ruega escribir con claridad. No obstante, la dificultad para interpretar la letra manuscrita no impedirá en su día, dentro de lo razonable, la lectura y valoración del dictamen.

### **Código penal**

En el supuesto planteado de carácter penal se aplicará el Código penal vigente en este momento. El Tribunal no considerará necesario tener en cuenta a ningún efecto el nuevo Código penal recientemente publicado.

### **Dudas y dificultades**

No debe omitirse ninguna pregunta o parte de ella. En caso de no conocer la respuesta a alguna pregunta o parte de ella se hará constar así. En caso de no poder contestar a alguna pregunta o parte de ella por falta de tiempo se hará constar así.

En el caso de tener alguna duda sobre el sentido del texto o de la pregunta se hará constar así justificando las razones de la duda y argumentando las distintas respuestas posibles.

Si se considera necesario, en la respuesta a una pregunta o parte de ella podrán plantearse y resolverse distintas alternativas.

### **Valoración por el Tribunal**

El Tribunal valorará no solo el acierto de las respuestas y su completitud, sino también la calidad de los razonamientos mediante los que aquellas se justifiquen.



## II. PRIMER SUPUESTO PLANTEADO (DE CARÁCTER CIVIL) Y PREGUNTAS 1 A 3

El 27 de diciembre de 2008, a raíz de un temporal de nieve, se produce un atasco de tráfico de varios días de duración en una autopista de peaje al norte de Burgos. En el atasco, que se extiende territorialmente a dos comunidades autónomas, resulta afectado un número aproximado de 250 vehículos, que no pueden identificarse con exactitud, entre los cuales hay vehículos de turismo y camiones de transporte. Muchos de los vehículos afectados terminan siendo abandonados por sus ocupantes para buscar ayuda y finalmente van siendo retirados a medida que las fuerzas de seguridad prestan auxilio. El atasco obedece al defectuoso funcionamiento del servicio de mantenimiento de la autopista a cargo de la empresa concesionaria. Una asociación de usuarios de servicios públicos, inscrita como tal y que forma parte del Consejo de Consumidores y Usuarios, decide interponer una demanda contra la empresa concesionaria reclamando una indemnización por daños morales y patrimoniales sufridos por los afectados, en la que se comprende, entre otros conceptos, el reintegro del peaje satisfecho en la entrada a la autopista.

PREGUNTA N.º 1. ¿Está la asociación legitimada? ¿Qué tipo de acción puede ejercitar? ¿Debe intervenir en el procedimiento el Ministerio Fiscal? ¿Qué pronunciamientos pueden hacerse en la sentencia? ¿Si la sentencia concediera indemnizaciones, la ejecución podría extenderse a los transportistas como usuarios del servicio público? ¿Quién podría solicitar la ejecución en este caso?

Cuando se disponía a abandonar su vehículo detenido en el atasco D. José Pérez sufre una colisión por alcance y resulta arrollado por un camión que circulaba detrás de él y no se detuvo a tiempo. Como consecuencia de ello sufre lesiones permanentes consistentes en una hemiplejía que le impide realizar sin ayuda las actividades más esenciales de la vida diaria. Recibe el alta definitiva el 1 de enero de 2010. Dada su edad de 22 años se le fija como indemnización básica la cantidad de 217.006 €. D. José reclama del conductor del camión y de la aseguradora, junto con otros conceptos, la aplicación de un factor de corrección por perjuicios morales de familiares, ya que sus familiares van a sufrir una sustancial alteración de



la vida y convivencia derivada de los cuidados y atención continuada. Esta indemnización es también reclamada por su esposa D.<sup>a</sup> María, cuya demanda ha sido acumulada a la de D. José. D. José alega que se ha divorciado de su esposa y que la indemnización debe concedérsele a él en favor de su madre, que no ha presentado reclamación ni ha comparecido en el proceso. D.<sup>a</sup> María, sin embargo, alega que desde el accidente ha cuidado de D. José, por lo que es ella quien debe percibir la indemnización correspondiente al factor de corrección.

PREGUNTA N.º 2. ¿Debe concederse la suma correspondiente al factor de corrección por perjuicios morales de familiares? ¿A quién? ¿Por qué cuantía?

En el procedimiento de liquidación de la sociedad conyugal entre D. José y su esposa D.<sup>a</sup> María, sujeta al régimen de gananciales, se plantea qué régimen debe seguirse respecto de la vivienda familiar, sobre cuyo uso nada se ha dispuesto, la cual fue adquirida por la esposa un año antes de contraer matrimonio en 2008 y fue financiada mediante un préstamo hipotecario concertado antes de celebrarse este. La entrada fue pagada a la entidad bancaria con los ahorros reunidos por D.<sup>a</sup> María antes de casarse. Algunos plazos del préstamo hipotecario han sido pagados durante el matrimonio con fondos gananciales y otros quedan pendientes.

PREGUNTA N.º 3. ¿Cómo debe hacerse la liquidación respecto a la vivienda y las cantidades satisfechas por ella?

### III. SEGUNDO SUPUESTO PLANTEADO (DE CARÁCTER PENAL) Y PREGUNTAS 4 A 6

Fernando es detenido a las 10:00 horas del 2 de marzo de 2010 por agentes de la Guardia Civil en el momento en que huía en su vehículo con efectos por valor de 21.000 € sustraídos de tres chalés situados en un pequeño pueblo de la Sierra de Guadarrama, los cuales tienen el carácter de segunda residencia de vecinos de Madrid. Había penetrado en ellos la noche anterior forzando las cerraduras de las puertas, con gran alarma por parte de la población, por el temor de que estos hechos pudieran repetirse. El importe de los efectos sustraídos de cada uno de los chalés es, respectivamente, de 18.000 €, 2.000 € y 1.000 €. Un vecino del pueblo es puesto a



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
ESCUELA JUDICIAL. SECCIÓN DE SELECCIÓN

disposición judicial junto con Fernando. En el atestado se afirma que se sospecha que pudo indicar a este que los propietarios de los chalés se encontraban ausentes, pues actuaba como jardinero en todos ellos. Asimismo, se indica que existen indicios de que el presunto autor de las sustracciones puede dedicarse a ellas con habitualidad y que carece de domicilio conocido. La Guardia Civil llega al Juzgado con los detenidos a las 15:30 horas, pero el juez de Instrucción, que se halla en otro lugar, no acude al Juzgado a recibir el atestado junto con los detenidos hasta las 17:00 horas.

PREGUNTA N.º 4. ¿Cuánto tiempo puede durar la detención desde que los detenidos son puestos a disposición judicial? ¿Cuándo comienza a contarse el plazo? ¿Qué debe hacer el juez si existe causa abierta por otro Juzgado y no hay tiempo de entregar al detenido en plazo para acordar sobre su situación? ¿En el caso de que durante este plazo no se resuelva sobre su situación, puede el juez haber contraído responsabilidad penal? ¿Tiene el detenido derecho a asistencia jurídica? ¿Incorre en responsabilidad penal el juez que trate de convencerlo para que renuncie a este derecho?

PREGUNTA N.º 5. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para investigar los hechos a que se refiere el supuesto y resolver sobre la situación de los detenidos? ¿Quién es competente para la instrucción y para el juicio oral? ¿Cómo deben ser calificados los hechos que se imputan a Fernando? ¿Concorre alguna circunstancia agravante específica? ¿Constituyen uno o varios delitos? ¿Cuál es el grado de ejecución? ¿Cómo podría calificarse la conducta del vecino? ¿Qué penas deben imponerse si los hechos resultan probados? ¿Hay concurso de delitos? ¿Hay concurso de penas?

PREGUNTA N.º 6. ¿Procede la adopción de alguna medida cautelar respecto de Fernando y del vecino? ¿Cuál? ¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento adecuados para ello? ¿Qué recurso cabe contra la resolución mediante la cual se acuerda una medida cautelar de prisión provisional?